



**VISTOS:**

La **Resolución Ejecutiva Regional N° D000114-2021-GRC-GRC**, de fecha 29 de marzo de 2021; **Oficio N° D000165-2021-GRC-GGR**, de fecha 30 de marzo de 2021 y **Proveído N° D000334-2021-GRC-GR**, de fecha 30 de marzo de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000114-2021-GRC-GRC, de fecha 29 de marzo de 2021, se dispuso: ENCARGAR las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. VÍCTOR ABEL RODRÍGUEZ ARANA – GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, del 28 al 30 de marzo de 2021, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por cuanto el Lic. Alex Martín Gonzales Anampa - Gerente General Regional, fue autorizado para realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo (Lambayeque), con el propósito de continuar brindando apoyo al equipo técnico de la Gerencia Sub Regional de Cutervo, en las reuniones de trabajo con la empresa contratista respecto a la ejecución del proyecto "Hospital Santa María de Cutervo";

Que, mediante el Oficio del Visto, se informa sobre la solicitud de ampliación de la comisión de servicios autorizada al Lic. Alex Martín Gonzales Anampa, Gerente General Regional, hasta el 31 de marzo de 2021, en la ciudad de Chiclayo, con la finalidad de tratar asuntos relacionados a la carretera CA-103-PE-06BN, Santa Cruz de Succhubamba - Romero Circa - La Laguna -Tongod - Catilluc, EMP -06, El Empalme, Cajamarca; a su vez, se propone se encargue las funciones de la Gerencia General Regional al Gerente Regional de Infraestructura, por el citado día;

Que, a efectos de no paralizar la gestión administrativa propia de la Gerencia General Regional, mediante el Proveído del Visto, se ha dispuesto encargar las funciones de la GGR, en concordancia con la propuesta formulada;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, **el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;**

Que, el artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, **el Vicepresidente Regional - hoy Vice Gobernador(a) Regional-**, reemplaza al Presidente Regional (hoy Gobernador Regional), entre otros casos, **por ausencia temporal**, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo; siendo el caso que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000113-2021-GRC-GR, de fecha 26 de marzo de 2021, el Gobernador Regional, por tener que realizar gestiones institucionales en la ciudad de Lima, encarga las funciones del Despacho del Gobernador Regional a la Lic. Angélica Bazán Chávary – Vice Gobernadora Regional, los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021; en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo solicitado y a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** ENCARGAR las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Ing. VÍCTOR ABEL RODRÍGUEZ ARANA – GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, el día 31 de marzo de 2021, **con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** DISPONER que Secretaría General, **notifique** la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, **para los fines de Ley.**

**Artículo Tercero:** PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY**  
ENCARGADO(A)  
GOBERNADOR REGIONAL